

# Alerta de la FTC para Consumidores

Federal Trade Commission ■ Bureau of Consumer Protection ■ Division of Consumer & Business Education

## Cómo proteger la información personal de su hijo en la escuela

El regreso a clases es un ritual que cada año viene acompañado de la compra de nuevas computadoras portátiles, las viandas para el almuerzo, la coordinación del transporte, y la necesidad de rellenar un montón de formularios: el de inscripción, el de aptitud física, el de autorización y el de contactos para casos de emergencia, por nombrar sólo algunos. En muchos formularios escolares se pide información personal, y a veces, algunos datos delicados. Si esta información cae en las manos equivocadas, podría ser utilizada para cometer fraude en nombre de su hijo. Por ejemplo, los ladrones de identidad y otros delincuentes pueden usar el número de Seguro Social de un niño para solicitar beneficios del gobierno, abrir cuentas bancarias y de crédito, solicitar un préstamo, suscribirse a un servicio público o para alquilar un lugar donde vivir.

La Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, FTC), la agencia nacional de protección del consumidor, advierte a los padres que cuando los niños son víctimas del robo de identidad el delito puede pasar desapercibido durante años – o al menos hasta que la víctima presente una solicitud de empleo – o hasta el momento en el cual solicite un préstamo para estudios, un crédito para comprar un automóvil o para conseguir un apartamento.

### Cómo limitar los riesgos del robo de identidad

La FTC señala que existen leyes para ayudarlo a proteger la información personal de su hijo y su familia. Por ejemplo, la ley federal de Derechos y Privacidad Educativa de la Familia (Family Educational Rights Privacy Act, FERPA), ejecutada por el Departamento de Educación de EE.UU., protege la privacidad de los registros de los estudiantes. También les otorga a los padres de los niños en edad escolar el derecho de optar por no compartir la información de contacto con terceros, incluso con otras familias.

Si su hijo está inscrito en la escuela, la FTC le sugiere lo siguiente:

- **Averigüe quién tiene acceso a la información personal de su hijo**, y verifique que los registros estén guardados en un lugar seguro.
- **Preste atención a los materiales que le mandan a su casa** por intermedio de su hijo, por correo postal o por email en los que le pidan información personal. Busque términos referidos a la información de identificación personal, directorio y derecho de exclusión tales como “personally identifiable information”, “directory information” y “opt-out”. Antes de suministrar cualquier tipo de información personal sobre su hijo, averigüe cómo se la utilizará, si será compartida y con quién se la compartirá.
- **Lea el aviso de distribución obligatoria que explica cuáles son los derechos que le otorga la ley federal FERPA.** Esta ley protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes y le da derecho a:
  - Inspeccionar y revisar los registros educativos de su hijo.
  - Dar su consentimiento para que se divulgue la información de los registros.
  - Corregir los errores contenidos en los registros.

- 
- **Pregunte en la escuela de su hijo cuál es la política aplicable al directorio de información de los estudiantes.** En el directorio de información de los estudiantes se pueden listar el nombre, domicilio, fecha de nacimiento, número de teléfono, domicilio de email y foto de su hijo. La ley FERPA establece que las escuelas deben notificar a los padres y tutores sus respectivas políticas aplicables al directorio de información de los estudiantes, y darle el derecho de optar por que no se suministre esa información a terceros. Es mejor que presente su solicitud por escrito y que guarde una copia para sus archivos. Si usted no ejerce su derecho de optar por que no se comparta la información de su hijo, los datos listados en el directorio de la escuela pueden estar a disposición no sólo de los compañeros de clase y personal de la escuela de su hijo, sino también del público en general.
  - **Pida una copia de la política que aplica la escuela de su hijo a las encuestas.** La enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (Protection of Pupil Rights Amendment, PPRA) le otorga el derecho de ver las encuestas y materiales educativos antes de que sean distribuidos a los estudiantes.
  - **Considere los programas que se llevan a cabo en la escuela pero que no están patrocinados por la escuela.** Es posible que su hijo participe en programas de actividades deportivas o musicales que no están patrocinados formalmente por la escuela. Estos programas podrían tener sitios web donde se coloca el nombre y la foto de sus hijos. Lea las políticas de privacidad de estas organizaciones y asegúrese de entender cómo se usará y compartirá la información de su hijo.
  - **Si en la escuela de su hijo hay algún incidente que afecta la seguridad de la información, tome medidas.** Si cree que se ha producido un problema con la seguridad de los datos y que se ha comprometido la información de su hijo, comuníquese con la escuela para averiguar más detalles. Hable con los maestros, el personal o los administradores de la escuela sobre el incidente y sus prácticas. Anote el contenido de sus conversaciones con el personal escolar. Si lo considera necesario, escriba una carta dirigida al administrador y a la junta escolar correspondientes. El Departamento de Educación de EE.UU. recibe quejas sobre estos incidentes. Establezca contacto con Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave., SW, Washington, DC 20202-5920, y guarde una copia para sus registros.

## Para más información

Para aprender más sobre el robo de identidad y cómo lidiar con sus consecuencias, visite [ftc.gov/robodeidentidad](http://ftc.gov/robodeidentidad). Puede que la ley estatal le otorgue derechos adicionales: para más detalles, establezca contacto con su agencia de protección del consumidor local o con la oficina de su fiscal general estatal (en inglés).

Para más información acerca de las encuestas escolares, lea la publicación *Encuestas de Estudiantes: Hágase Algunas Preguntas* disponible en [ftc.gov/bcp/edu/pubs/consumer/alerts/salt123.shtm](http://ftc.gov/bcp/edu/pubs/consumer/alerts/salt123.shtm). Para consultar más información sobre la ley FERPA y la enmienda PPRA visite [www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/index.html](http://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/index.html) (en inglés).

La FTC trabaja para prevenir las prácticas comerciales fraudulentas, engañosas y desleales en el mercado y proveer información para ayudar a los consumidores a identificar, detener y evitar dichas prácticas. Para presentar una queja o para obtener información gratuita sobre temas de interés del consumidor visite [ftc.gov/consumidor](http://ftc.gov/consumidor) o llame sin cargo al 1-877-FTC-HELP (1-877-382-4357); TTY: 1-866-653-4261. Para más información, vea el video *Cómo Presentar una Queja* disponible en [ftc.gov/videosen espanol](http://ftc.gov/videosen espanol). La FTC ingresa las quejas presentadas por los consumidores a una base de datos segura y herramienta investigativa llamada Red Centinela del Consumidor que es utilizada por cientos de agencias de cumplimiento de las leyes civiles y penales en los Estados Unidos y del extranjero.